



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

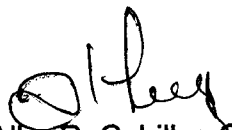
LIQUIDACIÓN DE COSTAS POR SECRETARÍA:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO, ELABORA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS A LAS QUE FUE CONDENADO EL DEMANDADO GILBERTO GUTIERREZ LOPEZ Y A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA RADICACIÓN NÚMERO: 633024089001-2015-00019-00. ASÍ:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 674.984
GASTOS DE NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO, EMPRESA PRONTO ENVIOS	\$ 44.000
POLIZA DE SEGUROS JUDICIAL NB-100238124, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	\$ 80.441
TOTAL COSTAS:	\$ 799.425

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$799.425) MCTE.**

Génova, Q., 4 de mayo de 2021


Alba R. Cubillos González
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Seis (6) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandado	Gilberto Gutiérrez López
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Radicación	633024089001-2015-00019-00

De conformidad con el artículo 366, numeral 1º del Código General del Proceso, se le imparte la respectiva **APROBACIÓN** a la liquidación de COSTAS realizada por la Secretaría del Despacho, a las que fue condenada la parte demandada y a favor de la entidad demandante, dentro de este proceso Ejecutivo singular de única instancia.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8555c5e2ab2f641934385fd2cc76d0198ce39636b085194f885b21b0d761f60

Documento generado en 06/05/2021 09:30:03 AM

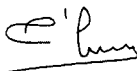
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO**

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 035

FIJACIÓN: 07-05-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria